



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2013, en relación con el expediente de recuperación de oficio de piso sito en la calle Fray Justo Pérez de Úrbel, n.º 6-2.º izq., requiriendo a D.ª Soledad Rubio Zorrilla, para que en un plazo de diez días, cese en la ocupación del inmueble, dejándolo libre y expedito. Se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, informando asimismo que el texto íntegro de referida resolución, podrá tomar conocimiento en los servicios jurídicos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de dicho texto normativo, se le pone de manifiesto la totalidad del expediente dándole trámite de audiencia para que en el plazo de diez días alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho aportando los documentos y justificantes que considere pertinentes.

En Briviesca, a 8 de agosto de 2013.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández